



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), febrero veintinueve de dos mil veinticuatro

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00012** 00

Se pone en conocimiento de las partes intervinientes, la respuesta al oficio Nro. 875, del 21 de febrero de 2024, en la que informa que se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial –LSI- la modificación de la medida cautelar, para lo que se considere pertinente.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.

RV: Respuesta al oficio No. 875 del 19 de mayo de 2023.

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/02/2024 14:59

Para:Natalia Ayora Barrera <nayoraba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1006 KB)

GS-2024-014761-DITAH.pdf;

Memorial 2022-00012



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: DITAH GRUNO-EM5 <ditah.gruno-em5@policia.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 18:37

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta al oficio No. 875 del 19 de mayo de 2023.



SERVICIO ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL informa que;

Evite remitir solicitudes a este correo. **NO está disponible para la recepción de solicitudes o memoriales relacionados con Procesos o tutelas, NO serán recepcionados ni se acusa recibido**, por lo cual no se le dará trámite alguno.

**PARA ELLO SE DISPUSO COMO ÚNICO CORREO PARA LA RECEPCIÓN DE
MEMORIALES DEL GRUPO DE EMBARGOS DE FUNCIONARIOS EN SERVICIO ACTIVO
DE LA POLICÍA NACIONAL, EL
CORREO ditah.gruem-jef@policia.gov.co**

Ciudad, Bogotá D.C.

Cordial Saludo " Es un HONOR ser Policía"

Dios y Patria

De manera atenta, me permito dar envío del oficio anunciado anteriormente.

Atentamente,



Capitán
ÓMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo Embargos
Tel: 5159000 Ext. 9512
ditah.gruem-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO EMBARGOS



844221051

No. GS-2024-

/ ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C.,

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín - Antioquia.

Asunto: Respuesta al oficio No. 875 del 19 de mayo de 2023.

PROCESO: Ejecutivo Alimentos

RADICADO: 2022-00012-00

DEMANDANTE: YESICA PAOLA YEPES ESCOBAR

C.C. 1144081609

DEMANDADO(A): SEBASTIAN DAVID CARDONA MARIN

C.C. 1053841492

En cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. GE-2023-043184-DIPON del 21/06/2023, allegado a esta Dependencia el 22/06/2023, mediante el cual se ordenó la medida en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 07/07/2023 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional, la modificación de la medida, del 30% a descuento por \$420.237,13 sobre el salario, valor que incrementará de acuerdo al aumento establecido para el SMLMV, continuando para pago tipo 1, a favor de la demandante.

Se mantiene vigente el descuento sobre el 30% de las primas (junio-navidad-vacacional), más prestaciones sociales, razón por la cual solicito respetuosamente a su señoría, nos indique el procedimiento a realizar frente a estos emolumentos, aclarando si se deben levantar o continuar operando conforme a la orden judicial inicial.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 30/03/2022.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,


Capitán **OMAR MEDINA FRANCO**
Jefe Grupo Embargos


Elaboró: **IT. EDWIN FRANCISCO TORRES ALONSO**
DITAH - GRUEM

Fecha de Elaboración: 19/02/2024
Ubicación: C:\mis documentos\2024
Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah.gruem-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

